

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia..	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
d. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	
Id. Id. de Paz.	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J.O.N.S.

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de trescientas cuarenta viviendas y Urbanización de "tipo social" en Avilés (Oviedo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-Leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Cavanilles Batalla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil doscientas ochenta y cuatro (16.886.284) pesetas con dieciséis (16) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Oviedo, es de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una (164.431) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL, número 357, del día 22 del mismo mes).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en

la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, sita en Doctor Casal, número 4, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes

al de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Ultimo recibo de la contri-

bución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia "Construcción", del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de

la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario; procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Oviedo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales del Timbre del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera (Mercados) entre Santander-Potes-Meruelo-Solares-Torrelavega-Sarón - Cabezón de la Sal y Ampuero, que solicita don Manuel Somonte Saenz, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública

para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o en tiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Peñamellera Alta, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 6 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Antonio Alvarez Alvarez, vecino de Pola de Laviana, Padre Valdés, 15-1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 111 hectáreas de extensión que se denominará "Joaquina" y sito en el paraje llamado Puente Piedra y Coto Coballes, de la parroquia de Coballes, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 330 metros al Sur, a partir del centro del puente de Coballes, de la carretera de Oviedo a Campo Caso, sobre el río Nalón. De punto de partida a primera estaca, se medirán 170 metros al Este; de primera a segunda estaca, se medirán 1.500 metros al Sur; de segunda a tercera estaca se medirán 700 metros en dirección Este; de tercera a cuarta

estaca, se medirán 200 metros en dirección Sur; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.600 metros en dirección Oeste; de quinta a sexta estaca, se medirán 600 metros en dirección Norte; de sexta a séptima estaca, se medirán 200 metros en dirección Este; de séptima a octava estaca, se medirán 300 metros en dirección Norte; de octava a novena estaca, se medirán 200 metros en dirección Este; de novena a décima estaca, se medirán 400 metros en dirección Norte; de diez a once estaca, se medirán 300 metros en dirección Este; de once a doce estaca; se medirán 400 metros en dirección Norte; de doce a punto de partida, se medirán 30 metros en dirección Este; quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

Fué admitido este registro con el número 28.553.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Suárez Menéndez, vecino de Villayana, (Pola de Lena), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 60 hectáreas de extensión que se denominará "Ceferino Segundo" y sito en el paraje llamado Vega de Anzo, parroquia de Peñaflores, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a 200 metros al Sur y 100 metros al Oeste del mojón del kilómetro 231 de la carretera de Santander a La Coruña, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Oeste, 10º Norte, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Sur, 10º Oeste, se medirán 1.800 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Este, 10º Sur, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Norte, 10º Este, se medirán 300 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este, 10º Sur, se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte, 10º Este, se medirán 1.200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Oeste, 10º Norte, se medirán 300 metros; de séptima a punto de partida, en dirección Norte, 10º Este, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 60 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.581.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacio-

nal de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Faustino Valdés Fernández, vecino de Villoria (Laviana), se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 198 hectáreas de extensión que se denominará "Enguilón" y sito en el paraje llamado Enguilón, parroquia de Villoria, del término municipal de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un corral sito en el Pain, propiedad de doña Ramona Fernández, vecina de Fonfría, y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, 18º Oeste, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Oeste, 18º Norte, se medirán 1.200 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, 18º Este, se medirán 1.400 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este, 18º Sur, se medirán 600 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, 18º Este, se medirán 500 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este, 18º Sur, se medirán 600 metros; de sexta a punto de partida, en dirección Sur, 18º Oeste, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las 198 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.557.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Luis Vega Noriega, vecino de La Espina (Salas) se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 240 hectáreas de extensión que se denominará "Mina Concha" y sito en el paraje llamado Peñaprieta, parroquia de Santa María del Puerto, del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Punto de referencia; la cabaña de Prefustes a quinientos metros en dirección S. E. del punto de partida, que es un mojón de piedra visible en dicha dirección. Desde el punto de partida a primera estaca se medirán ochocientos metros, en dirección S. O.; de primera a segunda estaca, se medirán trescientos metros en dirección S. E.; de segunda a tercera estaca, se medirán ochocientos metros en dirección N. E.; de tercera a punto de partida se medirán trescientos metros en dirección N. O.; quedando así cerrado el perímetro de las 240 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.26.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 18 de noviembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, instados por don José Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Somió, Gijón, barrio de La Corolla, representado por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo, defendido por el Letrado don Juan Suardiaz Fernández; contra doña Belinda Caso Alles, mayor de edad, vecina de Gijón, doña Florentina Peinado, cuyo segundo apellido se ignora, asistida de su esposo si fuere casada y cuyo domicilio se desconoce, y Herederos de don Amador Duarte Noya, inquilino que fué del piso entresuelo de la casa número cinco de la calle General Camilo Alonso (antes, Juan Alonso), de Gijón y demás personas que pudieran creerse con derecho al arriendo, acordó emplazar a los demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días contesten por escrito y con las demás formalidades de Ley la demanda contra ellos promovida, compareciendo a tal efecto en este Juzgado, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en for-

ma, a los demandados doña Florentina Peinado, Herederos de don Amador Duarte Noya y demás personas desconocidas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### DE LANGREO

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez municipal de este término, don Rodolfo Díaz Arranz, en los autos de juicio civil de cognición sobre resolución de arrendamiento urbano por cesión ilegal de vivienda, seguidos a instancia de don Ramón Vázquez Moro, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de doña Enriqueta Nuño Ojanguren, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Mieres, cualidad que le fué conferida por sustitución, por el hijo de aquélla, don Antonio Ajuria Nuño, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas e industrial y vecino de La Felguera, por providencia de esta fecha, acordó emplazar al demandado don Marcelino Llano Alvarez, mayor de edad, casado, carpintero o ebanista de oficio, actualmente, según parece, en Sur-América, pero en definitiva en ignorado paradero para la parte actora, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y de que tiene de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de demanda y documentos acompañados a la misma. Y para que sirva de emplazamiento en forma, al citado demandado, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en la villa de Sama de Langreo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre y aprobación de la Dirección General de

Administración Local de 31 de octubre del año actual, se modifica la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de incluir en el grupo de Servicios Especiales, una plaza de Guarda Rural, con el sueldo anual de 10.400 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Llanera 29 de noviembre de 1957  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó aprobar el Presupuesto revisado del Proyecto de Abastecimiento de aguas a Las Segadas, cuyo importe, incluido el 3 por 100 de dirección técnica de las obras, asciende a ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas con veinticinco céntimos (169.840,25 pesetas); teniéndose asignada para la ejecución del mismo, la suma disponible al efecto, en el vigente Presupuesto Ordinario de Gastos; y a base de que la subasta correspondiente a las obras de que se trata, sea anunciada una vez que sean ingresadas en las Arcas Municipales las correspondientes aportaciones del Ayuntamiento de Ribera de Arriba y vecindario de la Pereda.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas, en su caso, por escrito, en la Secretaría Municipal, en el plazo de ocho días, en lo que se refiere a los Pliegos de Condiciones, tanto Económico-Jurídicas, como Facultativas, que habrán de regir como base para la contratación de las obras; y en el término de treinta días, en cuanto a los restantes particulares del expediente; contados ambos plazos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente de su razón, se halla de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana y Rural de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 29 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Anuncio

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de jardinero municipal, dotada con el haber anual de 13.000 pesetas anuales, más dos

pagas extraordinarias reglamentarias y las demás cantidades que la Corporación tiene acordado o acuerde satisfacer en concepto de Plus de Carestía de Vida, se convoca concurso para su provisión con arreglo a las siguientes:

#### Bases

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todos los españoles varones, mayores de 18 años y menores de 45, que lo soliciten del señor Alcalde dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo justificar documentalmente que se realizaron con anterioridad trabajos de jardinería retribuidos por Entidades Oficiales o particulares.

2.ª El concursante que resulte elegido deberá acreditar su edad mediante certificación de acta de nacimiento y su conducta mediante certificación negativa de antecedentes penales y otra de la Alcaldía de su domicilio.

3.ª Se efectuará examen de escritura al dictado y operaciones aritméticas elementales y otro práctico, consistente en un trabajo de jardinería y contestar a preguntas que sobre la misma materia formule el Tribunal.

4.ª El Tribunal estará formado por el señor Alcalde, señor Arquitecto Municipal y el Secretario del Ayuntamiento que actuará de Secretario del Tribunal si recabara para sí tal cargo.

San Martín del Rey Aurelio, a 3 de diciembre de 1957.—El Alcalde.

## Anuncios no Oficiales

### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

#### Anuncio de extravío de Título

Habiendo sufrido extravío el Título número 197 a nombre de don Aquilino Ordóñez Vigil, adscrito a esta Oficina de Nava, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Nava, a 2 de diciembre de 1957.—El Delegado.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Marzo de 1957

(Continuación)

Día de la Inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
20	19.043	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116771	4	10	Jesús Menéndez Valdés	El Franco	S. P.
20	19.044	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	1	85	90	DM-618	1	1	José Rodríguez Rodríguez	Oviedo	Part.
20	19.045	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	14576	1	1	Ceferino Borrego Rodríguez	P. Laviana	Idem
20	19.046	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DM-4483	1	1	Ismael Fernández Blanco	Regueras	Idem
20	19.047	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	M-99628	1	1	Manuel Solís Tuya	Gijón	Idem
20	19.048	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-538414	1	1	Angel Conlledo Montoto	Lastres	Idem
20	19.049	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54192	1	1	José González Llana	Langreo	Idem
20	19.050	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	5485	1	1	Julio Pérez García	Proaza	Idem
20	19.051	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06835S	1	1	Jesús Díaz García	Gozón	Idem
20	19.052	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-001274A	1	1	Belarmino Iglesias A.	Oviedo	Idem
20	19.053	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-1524600	1	1	Alberto Morales Ceinos	Avilés	Idem
20	19.054	2. <sup>a</sup>	Biscuter	Turismo	2	240	180	AN-3287	1	2	Alfredo Armas Fernández	Vegadeo	Idem
21	19.055	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-118715	4	10	José Belde Bleda	Valencia	Idem
21	19.056	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	689422	4	7	Juan Maestro Fraga	P. de Lena	Idem
21	19.057	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	688840	4	7	Antonio Ramírez Beneytez	Luarca	Idem
21	19.058	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-51886	1	1	Mario García Blanco	Gijón	Idem
21	19.059	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-115568	4	10	Adolfo Muñiz Suárez	Gijón	S. P.
22	19.060	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-119456	4	10	Concepción González Blanco	Gijón	Idem
22	19.061	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-1524487	1	1	Manuel Peláez Alvarez	Oviedo	Part.
22	19.062	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-43451	1	1	Segundo González Suárez	Oviedo	Idem
22	19.063	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V55M-28588	1	1	Benjamín Alvarez Pire	Cudillero	Idem
22	19.064	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-49992	1	1	Manuel Miranda Fombella	Sotondio	Idem
22	19.065	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	13100	1	1	Vicente García García	Grado	Idem
22	19.066	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	85	160	M-62407	1	1	Paulino Fernández Paredes	Riosa	Idem
22	19.067	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	1	85	90	M-50487	1	1	Claudio Noval Diego	Sariego	Idem
22	19.068	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-128895	1	1	Joaquín Arroyo Rodríguez	Luarca	Idem
22	19.069	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-119382	4	10	Rosa Vela López	Llanes	Idem
22	19.070	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54002	1	1	Otilio González Vega	Langreo	Idem
22	19.071	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-02098C	1	1	Javier Llorente Tomás	Avilés	Idem
23	19.072	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06415S	1	1	Javier Infantes Cuetos	Oviedo	Idem
23	19.073	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2166	1	1	Francisco Lada González	Llanes	Idem
23	19.074	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	16187	1	1	Estrella Rivera Terrón	Gijón	Idem
23	19.075	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DC-1822	1	1	Manuel Cambor Cambor	Nava	Idem
23	19.076	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-07004S	1	1	José M.ª Díaz Iglesias	Oviedo	Idem
23	19.077	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-115857	4	10	Julio Sierra Villar	P. de Siero	S. P.
23	19.078	2. <sup>a</sup>	Citroen	Turismo	4	500	360	02927060	2	4	Dionisio Laloux Zurstrassen	Salinas	Part.
23	19.079	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-117529	4	10	José Valdés Iglesias	Gijón	S. P.
23	19.080	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30982	1	1	Manuel González Peláez	Gijón	Part.
23	19.081	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	102236	2	7	Astilleros del Cantabrico	Gijón	Idem
23	19.082	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-50277	1	1	Hermógenes Rodríguez Osorio	C. de Onís	Idem
23	19.083	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-51884	1	1	José Meana Corujo	P. de Siero	Idem
23	19.084	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-46407	1	1	Luis Sanz Martín	Gijón	Idem
23	19.085	3. <sup>a</sup>	Pegaso	Camión	2	6.500	8.000	357060	6	39	Benjamín Mayo y Compañía	Mieres	Idem
23	19.086	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03233C	1	1	Manuel Cayuelas Soriano	Mieres	Idem
25	19.087	1. <sup>a</sup>	R. O. A.	Moto	2	85	160	RA-5194	1	1	Rafael Huerta García	Gijón	Idem
25	19.088	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-43205	1	1	Victor Ortiz Urrutia	Arriondas	Idem
25	19.089	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52310	1	1	Jesús Cuenco Pérez	Arriondas	Idem
25	19.090	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-44702	1	1	Ramón Rodríguez Moreno	Villaviciosa	Idem
25	19.091	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-117289	4	10	Gabino Villanueva Vázquez	Oviedo	Idem
25	19.092	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	2	260	300	IMI-03677C	1	1	José María González Campo	Llanes	Idem
25	19.093	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	15853	1	1	Maria Luz Alvarez Rodríguez	Castropol	Idem
25	19.094	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	16183	1	1	Fidel Fernández Prieto	Gijón	Idem
25	19.095	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06171S	1	1	Jesús Muñiz Domínguez	Avilés	Idem
25	19.096	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52286	1	1	Manuel González Fernández	Grado	Idem
25	19.097	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-06912S	1	1	Manuel Echevarría Cortina	Oviedo	Idem
25	19.098	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53912	1	1	Avelino Isusi Balán	Langreo	Idem
25	19.099	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54244	1	1	Florentino Delgado Rodríguez	La Felguera	Idem
25	19.100	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-140449	1	1	Antonio Carabia Suárez	Oviedo	Idem
25	19.101	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-298404945	1	1	Francisco López Canel	T. Casariego	Idem
25	19.102	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116432	4	10	Emilio Prida Escribano	Oviedo	S. P.
25	19.103	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138547	1	1	José Tomás Poladura	Villaviciosa	Part.
26	19.104	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	15946	1	1	José Carrocera Alonso	Oviedo	Idem
26	19.105	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	80	90	LB-1511095	1	1	Alfonso Fernández Rodríguez	C. Narcea	Idem
26	19.106	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31465	1	1	Marcelino Menéndez Peña	Gijón	Idem
26	19.107	1. <sup>a</sup>	Rondine	Moto	2	85	160	7480	1	1	José Perandones Franco	Oviedo	Idem
26	19.108	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-05580S	1	1	Ricardo Riestra Hotel	Sariego	Idem
26	19.109	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	16258	1	1	José Vila Trillo	Gijón	Idem
26	19.110	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-1522785	1	1	Alejandro García Gayol	T. Casariego	Idem
26	19.111	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	85	160	MM-61022	1	1	Antonio Prieto Muñoz	Avilés	Idem
26	19.112	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	202981	1	1	Pedro Fernández Rodríguez	Gijón	Idem
26	19.113	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-04552	1	1	Antonio Villalain Langarica	Gijón	Idem
26	19.114	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54153	1	1	Benito Fernández Molina	La Felguera	Idem

(Concluirá)